



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA (MANCOSI)

*ANUNCIO. Nombramiento de Auxiliares de Ayuda a Domicilio tras celebración del proceso selectivo en el marco de la estabilización de empleo temporal, conforme a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

Habiendo concluido el procedimiento selectivo para cubrir veinte plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, como personal laboral fijo de esta Entidad, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, mediante Resolución de la Presidencia número 31/2024, de 18 de enero de 2024, se acordó nombrar a doña Ana Isabel Fernández García, con DNI \*\*\*2752\*\*, a doña Mercedes Sánchez Escobio, con DNI \*\*\*1722\*\*, a doña María José Hueso Ordóñez con DNI \*\*\*2012\*\*, a doña Montserrat Agüeria González con DNI \*\*\*1608\*\*, a doña Laura Zapatero Mayor con DNI\*\*\*0697\*\*, a doña Ana María Vallina Sánchez con DNI\*\*\*1639\*\*, a doña María Dolores Pandiella Ordóñez con DNI\*\*\*7754\*\*, a doña Aurera Corrales Fernández, con DNI\*\*\*6424\*\*, a doña María Desamparados Rodríguez Marcos, con DNI\*\*\*1007\*\*, a doña Natalia Díaz Argüelles, con DNI\*\*\*0568\*\*, a doña Ana María Corripio Blanco, con DNI\*\*\*0502\*\*, a doña María Dolores Sánchez Parajón, con DNI \*\*\*1814\*\*, a doña Isabel Campal Piñera con DNI\*\*\*1605\*\*, a doña Ceferina Escobio Valvidares, con DNI\*\*\*2484\*\*, a doña María Teresa Izquierdo San Millán, con DNI\*\*\*9315\*\*, a doña María Begoña Viyella Corveiras, con DNI\*\*\*8098\*\*, a doña Ana María González Lorenzo con DNI \*\*\*5059\*\* a doña Azucena Campal Piñera con DNI\*\*\*1341\*\*, a doña Ana Elisa Villanueva Gutiérrez con DNI \*\*\*9165\*\* y a doña Purificación Villanueva Ribes con DNI \*\*\*9565\*\*, para ocupar dichas plazas.

Conforme a lo establecido en la cláusula décima de las bases generales y de las específicas reguladoras de este proceso, se requiere a doña Ana Isabel Fernández García, a doña Mercedes Sánchez Escobio, a doña María José Hueso Ordóñez, a doña Montserrat Agüeria González, a doña Laura Zapatero Mayor, a doña Ana María Vallina Sánchez, a doña María Dolores Pandiella Ordóñez, a doña Aurera Corrales Fernández, a doña María Desamparados Rodríguez Marcos, a doña Natalia Díaz Argüelles, a doña Ana María Corripio Blanco, a doña María Dolores Sánchez Parajón, a doña Isabel Campal Piñera, a doña Ceferina Escobio Valvidares, a doña María Teresa Izquierdo San Millán, a doña María Begoña Viyella Corveiras, a doña Ana María González Lorenzo, a doña Azucena Campal Piñera, a doña Ana Elisa Villanueva Gutiérrez y a doña Purificación Villanueva Ribes para firmar el contrato laboral correspondiente dentro del plazo de un mes desde la presente publicación.

Asimismo, en base a lo establecido en la cláusula undécima de las bases generales y de las específicas de este proceso selectivo en la misma resolución de la Presidencia citada se procedió a constituir una bolsa de empleo temporal de Auxiliar de Ayuda a Domicilio sustitutiva a la existente aprobada mediante resolución de la Presidencia 398/2021, de 1 de septiembre de 2021, con los/as aspirantes admitidos/as no propuestos como personal laboral fijo, con el siguiente orden conforme a la puntuación obtenida:

1. Domínguez Pérez, Emma (DNI \*\*\*7635\*\*).
2. Villa Vázquez, Mercedes (DNI \*\*\*1110\*\*).
3. Llut Mañueco, Ruth María (DNI \*\*\*2182\*\*).
4. Terán Pruneda, Angélica (DNI \*\*\*0690\*\*).
5. Cortina Blanco, Nuria (DNI \*\*\*1209\*\*).
6. Toyos Fernández, Sandra (DNI \*\*\*3955\*\*).
7. Corugedo Montes, Yésica (DNI \*\*\*1009\*\*).
8. Marcos Palacio, Belén (DNI \*\*\*6210\*\*).
9. Álvarez Costales, María Dolores (DNI \*\*\*4844\*\*).
10. Rodríguez González, Ana (DNI \*\*\*1309\*\*).
11. González Fernández, María Pilar (DNI \*\*\*7519\*\*).
12. García Jiménez, Alejandra (DNI \*\*\*5814\*\*).
13. Portilla Junco, María del Mar (DNI \*\*\*1493\*\*).
14. Vázquez Vázquez, Yolanda (DNI \*\*\*3387\*\*).
15. Piney Prieto, Mónica (DNI \*\*\*6205\*\*).
16. Piney Prieto, Silvia (DNI \*\*\*5594\*\*).



17. Nozaleda Corripio, María (DNI \*\*\*7011\*\*).
18. Antuña Collada, Celtia (DNI \*\*\*6157\*\*).
19. Estrada-Nora González, Paloma (DNI \*\*\*0153\*\*).

Régimen de recursos: Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Paraes (Nava), a 18 de enero de 2024.—El Presidente.—Cód. 2024-00619.